Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

CONTRATO PR N° 481 /14

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, domiciliado en Chile 753, República del Paraguay, representada para este acto por el **Econ. Fleming Raúl Duarte Ramos**, con Cédula de Identidad N° 661.117, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Corporation Sekiura S.A.C.E.I.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80070889-0, domiciliada en Av. Boggiani Nº 6.212, República del Paraguay, representada para este acto por **Nélida Rafaela Aponte de Fischer**, con Cédula de Identidad N° 397.359, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN CENTRALIZADA DE SEGURIDAD Y CONTROL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El Objeto del presente Contrato es para la Adquisición de Solución Centralizada de Seguridad y Control, cuyas características y cantidades se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Guaraníes
2014	2	001	00	00	570	30	001	99	127.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.896.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/14, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos - PETROPAR. La adjudicación fue realizada según Resolución PR N° 374/14 de fecha 29 de abril de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total Guaraníes IVA incluido
1	1	Solución Centralizada de Seguridad y Control (incluye 300 licencias), conforme a las Especificaciones Técnicas enmarcadas en el Anexo "C"	Kaspersky Total Security for Business	RUSIA	Unidad	1	79.000.000	79.000.000

CONTRATO PR N° 481 /14

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Setenta y Nueve Millones incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es de 45 (cuarenta y cinco) días contados desde el día siguiente a la suscripción del contrato por ambas partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación y Anexos), en la Planta de PETROPAR en Villa Elisa (Defensores del Chaco y Río Paraguay). El plazo de entrega de los bienes es de 15 (quince) días calendario contados desde el día siguiente a la suscripción del contrato por ambas partes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

CONTRATO PR N° 481 /14

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día .17.. del mes de.....julio. del año 2.014.

Nélida R. Aponte de Fischer

NÉLIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER
PROVEEDOR
Corporation Sekiura S.A.C.E.I.

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC N° 80070889-0
www.sekiura.com.py

Econ. FLEMING RAÚL DUARTE RAMOS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)